



España salvaje: CCOO contra Iñaki Rivera y el Observatorio del Sistema Penal

A LAS BARRICADAS :: 17/09/2019

Si en tu Sindicato escuece que se denuncien torturas, quizás es que a algún afiliado se le va la mano. Quizás.

El último capítulo de acoso contra el **Observatorio del Sistema Penal y de los Derechos Humanos** de la Universitat de Barcelona ha sido la denuncia del "sindicato" de prisiones de CCOO contra **Iñaki Rivera**, del Observatorio, por haber hablado sobre la tortura. La denuncia puede conllevar una pena de cárcel de dos años para Rivera.

No se han hecho esperar múltiples reacciones solidarias en redes sociales contra este nuevo atropello hacia uno de los centros de referencia para conocer lo que ocurre en las cárceles, y pueden resumirse en esta de la cuenta @portuariosBCN:

Todo el apoyo a Iñaki Rivera, luchador incansable por los Derechos Humanos. Todo el desprecio a CCOO, que atacando a quien cuestiona el Sistema Penitenciario busca blindar la opacidad de las prisiones, los malos tratos y las torturas. #DefenseMDretsHumans

Un llamado de la **OMCT - Organización Mundial Contra la Tortura** precisa el contexto de esta denuncia:

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la FIDH, ha recibido con seria preocupación informaciones de fuentes fidedignas sobre los actos de estigmatización, hostigamiento y la criminalización en contra del Sr. Iñaki Rivera, director del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos (OSPDH) y del Sistema de Registro y Comunicación de la Violencia Institucional (SIRECOVI), quienes defienden los derechos humanos de los presos y las víctimas de Violencia Institucional.

Según la información recibida, el Sr. Iñaki Rivera está citado a declarar el 18 de septiembre de 2019 como denunciado ante un Juzgado de Instrucción de Barcelona. La citación se produce a raíz de una denuncia del sindicato de prisiones de Comisiones Obreras, que le atribuye el difamar a los funcionarios de prisiones, por haber denunciado la existencia de malos tratos en los centros penitenciarios, en una intervención en la televisión pública catalana TV3. Otro sindicato de prisiones, CSIF, emplazó el Sr. Iñaki Rivera, para que se retractara de su intervención en ese programa televisivo, bajo advertencia de accionar un segundo proceso penal por difamación en su contra, que aún no se ha formalizado. A día de hoy el proceso judicial se encuentra en una fase inicial, sin saber cual será el criterio de la Fiscalía y del Juez instructor al respecto. El Código Penal español, castiga las calumnias con publicidad con una pena que puede llegar hasta los dos años de prisión.

El Observatorio enmarca estos procedimientos judiciales en contra del Sr. Iñaki Rivera en un contexto de hostilidad, desprestigio, criminalización y represalia del mismo, por su

arraigada labor de denuncia de los malos tratos y de la tortura en los centros penitenciarios. A raíz de la participación del Sr. Iñaki Rivera en el referido programa de televisión, el 29 de noviembre de 2018, se recrudeció la campaña de ataques en su contra por parte de algunos sindicatos de funcionarios del sistema penitenciario. Además del hostigamiento judicial en su contra, el Sr. Rivera ha recibido graves descalificaciones y estigmatizaciones, y los funcionarios de prisiones promovieron la prohibición de entrada del Sr. Rivera a los centros penitenciarios de Cataluña.

La campaña de ataques se incrementó en el marco de la presentación en noviembre de 2018 de un informe del SIRECOVI sobre violencia institucional en el que se contabilizan al menos 106 casos de violencia institucional en Cataluña entre diciembre de 2016 y septiembre de 2018, de los cuales el 67,9% se habrían producido en contra de personas bajo custodia en centros penitenciarios.

El Observatorio denuncia la existencia de un contexto en España en el cual se está observando una tendencia al uso indebido del derecho penal contra declaraciones y mensajes protegidos por la libertad de expresión, incluyendo observaciones críticas con el actuar de los cuerpos policiales del Estado u otros funcionarios y representantes del Estado, mediante el recurso a tipos penales como delito de odio, difamaciones o enaltecimiento del terrorismo. Estos hechos tienen una clara intención y efecto inhibitorio, impactando negativamente sobre el ejercicio de derechos como la libertad de expresión y reunión, lo que ha sido denunciado en numerosas ocasiones por las organizaciones de la sociedad civil, así como por parte del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en sentencias como la del caso Toranzo Gómez c. España (solicitud núm. 26922/14).

Por todo lo anterior, el Observatorio insta a las autoridades del gobierno de España y del gobierno autonómico de Cataluña a tomar todas las medidas necesarias para asegurar la integridad física y psicológica del Sr. Iñaki Rivera y del resto de integrantes del OSPDH y del SIRECOVI, así como a garantizar que no se lleven actos de hostigamiento en su contra, incluyendo a nivel judicial.

Antecedentes: La presente campaña de ataques en contra del Sr. Rivera, del OSPDH y del SIRECOVI no es un hecho puntual, sino que se suma a una larga lista de graves ataques en su contra desde el año 2004 incluyendo insultos, descalificaciones, amenazas y actos de hostigamiento como represalia a su legítimo trabajo de defensa de los derechos humanos a través de la denuncia de casos de torturas y/o malos tratos en contra de personas privadas de libertad.

Esta campaña de ataques ha sido seguida con preocupación por parte del Observatorio, así como por distintos mecanismos internacionales. En 2015 el Relator de Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes mostró su preocupación por las alegaciones de represalia incluyendo en contra de miembros del OSPDH por haber denunciado actos por tortura por parte de funcionarios del centro penitenciario de Quatre Camins. Asimismo, en la lista de cuestiones previa a la presentación del séptimo informe periódico de España ante el Comité Contra la Tortura de la ONU se solicita al Estado que informe sobre las investigaciones que se han realizado sobre las alegaciones de represalias contra miembros del OSPDH, así como por la presunta

obstrucción de su trabajo de supervisión de la situación de derechos humanos en los centros de privación de libertad en Cataluña.

También en redes sociales no tiene desperdicio la reacción, no ya de algunos espontáneos, sino de la propia cuenta oficial de CCOO Catalunya -@ccoocatalunya **explicando** que denuncia pero que no denuncia pero que denuncia -*Lamentem no haver arribat a un acord amb Iñaki Rivera, perquè, matisant les seves declaracions, clarifiqués que la seva denúncia no buscava generalitzar l'acusació a tots els funcionaris/àries. Això ens hauria permès tractar la denúncia d'una altra manera. CCOO sempre estarà al costat d'aquelles persones que pateixin les conseqüències de possibles pràctiques irregulars i sobretot de les que suposin una acció de tortura. Però també entenem que des de la més profunda responsabilitat hem d'exigir que aquestes denúncies es realitzin amb rigor i no es dirigeixi la sospita a tot un col·lectiu de més de 5.000 persones com a presumptes torturadors.-*

Con la seguridad de que una organización como el Observatorio sabrá lo que hacer para bien ante una situación como esta, cerramos esta nota con la respuesta que ha dado también @portuariosBCN a las evasivas de CCOO:

Si en tu Sindicato escuece que se denuncien TORTURAS, quizás es que a algún afiliado se le va la mano. Quizás.

<http://alabarricadas.org/noticias/node/42156>

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/espana-salvaje-ccoo-contra-inaki